



400004920250102706134801

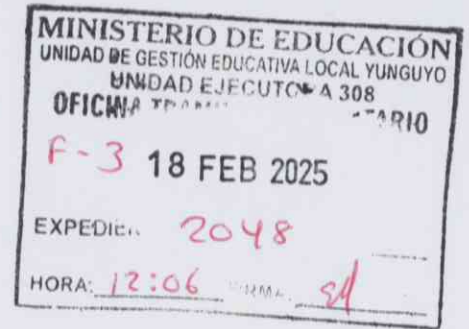


MINISTERIO PÚBLICO
FISCALÍA PROVINCIAL CIVIL Y FAMILIA DE
YUNGUYO(NCPP)

CEDULA DE NOTIFICACION

49 - 2025

Urgente



Caso Nro 2706134801-2025-13-0

NOMBRE: CONDORI RIVERA, EFRAIN

DIRECCION: UGEL YUNGUYO-YUNGUYO-YUNGUYO-PUNO-LABORAL

REFERENCIA:DIRECTOR DE LA UGEL YUNGUYO

FINALIDAD:Para Conocimiento

MATERIA: OMISIÓN ILEGAL DE ACTO DE SU CARGO

Por disposición del Sr.(a) Fiscal JORGE ALBERTO ASTORGA CASTILLO se cumple con notificarle que, se adjunta Resolución/Disposición PROVIDENCIA NRO.02 con fecha 13 de FEBRERO del 2025 a fojas 1, PROVIDENCIA NRO.02 PARA CONOCIMIENTO. Y anexos PROVIDENCIA NRO.02.

Jhudit M. Mamani Huarahuan
ASISTENTE ADMINISTRATIVO
MINISTERIO PÚBLICO
DISTRITO FISCAL DE PUNO

Firma y Sello

Fecha de Emisión: 17 DE FEBRERO DEL 2025.

RECIBIO CONFORME

Caso : 2706134801-2025-13-0

Nombre :
Vinculación :
DNI N° :
Fecha y Hora :
Celular :
Teléfono Fijo :

Observ.:
Caract. Domic.:
Sumin. de Agua o Energ. Elect.:



Firma de Recepción

Firma y Sello de Notificador



MINISTERIO PÚBLICO
FISCALÍA DE LA NACIÓN

DISTRITO FISCAL DE PUNO
FISCALÍA PROVINCIAL CIVIL, FAMILIA Y
PREVENCIÓN DEL DELITO DE YUNGUYO

CARPETA FISCAL Nro.: 2025-13-0

PROVIDENCIA N° 02 -2025

Yunguyo, trece de febrero
del año dos mil veinticinco. -

DADO CUENTA. -Al oficio N°0048-2025-GRP-GRDS-DREP/UGEL-Y/D mediante el cual solicita la ampliación del plazo para hacer el descargo correspondiente. **AL PRINCIPAL.** – Que a la fecha el suscrito asume competencia después de sus vacaciones, por lo que deberá de remitir el informe el solicitante a la brevedad posible, para cuyo efecto notifiquese a las partes conforme a Ley.


Jorge A. Astorga Castillo
FISCAL PROVINCIAL CIVIL - FAMILIA
PREVENCIÓN - YUNGUYO



MINISTERIO PÚBLICO
FISCALÍA DE LA NACIÓN

DISTRITO FISCAL DE PUNO
FISCALÍA PROVINCIAL CIVIL, FAMILIA Y
PREVENCIÓN DEL DELITO DE YUNGUYO

CARPETA FISCAL Nro.: 2025-13-0

PROVIDENCIA N° 02 -2025

Yunguyo, trece de febrero
del año dos mil veinticinco. -

DADO CUENTA. -Al oficio N°0048-2025-GRP-GRDS-DREP/UGEL-Y/D mediante el cual solicita la ampliación del plazo para hacer el descargo correspondiente. **AL PRINCIPAL.** - Que a la fecha el suscrito asume competencia después de sus vacaciones, por lo que deberá de remitir el informe el solicitante a la brevedad posible, para cuyo efecto notifíquese a las partes conforme a Ley.


Jorge A. Astorga Castillo
FISCAL PROVINCIAL CIVIL - FAMILIA
PREVENCIÓN - YUNGUYO